

Oficio No. DGSETEL/SAF/460/2020
Asunto: AVISO CONVENIO FAMSA

CIRCULAR NÚM. 007

**C.C. A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.
PRESENTE.**

Estimados servidores públicos, por este medio me permito notificar a Ustedes que desde el pasado día 01 de julio del año en curso, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) revocó la autorización a Banco Ahorro FAMSA para operar como institución de Banca Múltiple.

En mérito de lo anterior, y derivado del oficio DGSETEL/DAJL/138/2020, signado por el Lic. Horacio Palencia Meza, Titular del Departamento Jurídico y Asuntos Laborales de nuestro Organismo, el Sistema Estatal de Telesecundaria **no renovará** la relación comercial con que tenía con FAMSA, la cual tiene como principal consecuencia, el dejar de operar los descuentos vía nómina a los trabajadores de SETEL así como la suspensión de otorgamiento de nuevas líneas de crédito y venta a plazos de bienes.

Sin embargo, los servidores públicos que tengan una línea de crédito vigente, ya sea por préstamo monetario o por adquisición de bienes, deberán de continuar, en lo particular, el cumplimiento de las obligaciones que hayan adquirido con dicha institución, quedando bajo la determinación personal de cada trabajador el acercamiento que decidan con Famsa.

Sin otro particular, aprovecho la comunicación para reiterarles mis consideraciones más distinguidas quedando de Ustedes.

Atentamente
"Educar para Vivir Mejor"
Victoria de Durango, Dgo, Septiembre 6, 2020

PROFR. JOSÉ TEODORO ORTIZ PARRA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA

